

6

D.ⁿ Geronimo Perez del Banco de
Namaxeis a Claustro de S.^{tes} Carreras, y
Cath.^{cos} de Propiedad para mañana
bado alas Diez de la mañana para Oír
una proposición del R.^{do} P.^{ro} M.^{re} Fr. Pedro Otero
Visitador del Colegio Exiliquo, y resolver
sobre ella lo mas conveniente. No falte
nadie pena prestati juramenti y la del
Estatuto. Fecha Viernes 27. de Feb.^{ro} de 1767.

D.ⁿ Antonio de
Jovares y Bayo:
na
na



velarde
V. Alcar

velar v.

H. Medina Prado. sedep. al Duque

Correa v.

H. Henz Sedeaviso al Duq. y no se hno 6.
h. vex su resp.

V. Oltre sede por vac.

Lozano v.

H. ~~Ag.~~ sedep. al Duq.

H. ve Canz. sedep. al Duq.

H. ve R. sedep. al Duq.

Acuerdo sedeclano por vac. lare

ca que tenia del collegio frinlinge D. Cupenio
Correa con el tiempo a costumbre de edict.
por haver echo fuga y estar solicitando los
Cordon. ---

AVSA



t

ies
s.

por
Caldexon

Yodrig²

Ruedas

— Agudo

— Ruiz

Baxco

Vascon

— Maxtinea v. ^{or}

Carmona

Canseco

Caxio

— Bexthol v. ^{or}

— Otxo v. ^{or}

Cantafena

— Casam^{or} v. ^{or}

— Oxdñana

— Mier

— Recalde

— Garcia

— Oxado

— Belande

— Alcazar

— Velez

— Medina

Gonz²

— Torres

— Hernz

— Ortiz

— Aray^s

— Lozano

— Laj^s

Zamoxa.



el Sr. ~~Bent~~ Otero dijo que se havia
esperado a dar p.^{te} a la v.^a de haverse ausentado
Coxea,

H. Agudo sedep.^{te} al Duque de Frias de este
echo Marg.^o del Fresno

H. Vuir sedep.^{te} al Duque Marg.^o del Fresno. se
escriva al Marg.^o comunicandole lo que
ha pasado con el dho. y en vista de su resp.^{ta}
se declare por vac.^{te}

V. Otero a pasado esta faja 3. Ni^a ha y que
ha tomado ya los cordon. de redarse por
vac.^{te} y

V. Casam. se declare por vac.^{te}

V. Oudeñana vac.^{te}

Mier no parece comb.^{te} el que la v.^a escriba

V. al Duque

V. Recalde se susp.^a h.^{ta} vez el. sede por vac.^{te}

V. Garcia sedep.^{te} v.

H. Prado sede p.^{te} por el d.^r Vuir al Duq. de
Frias



4

†

Caustrro de Caberas 28. de Feb. de 1767.

Léida la Cedula el R. P. M. Fr. Pedro Otero, Viriador del Colegio Trilingue Dijo q. D. Eugenio Correa Colleg. En el dho Colegio havia echo fuga ~~se~~ quatro meses havia, En cuyo tiempo se haviam practicado algunas Diligencias ~~para q. voluiese al Colegio~~. En atención, ha sido ~~ordenado~~ ^{ordenado} del Conde de Arzón por Cuios Respetos ^{quien} se le dio la vega, y En particular con el R. Segura ~~que~~ ^{quien} trataba con su Cooelencia, para q. le comunicase ~~el echo del Colegio~~ ^{lo acaerigo con el referido D. Eugenio Correa} antes de dar parte a la Univ. ^{alo q. le havia Respondido, Et q. se estaban voluitando} los Cordones, ^{por lo q. no ha sido animo de volver al Colegio} lo q. havia presente a la Univ. para q. en su vista voluiese lo mas Comb. y echa la referida proposición se empero a tratar Conferir, y votar ^{sobre} ~~en orden de~~ si se havia de declaxar por vante dha vega En este Caustrro ^{o vi de parte de la Univ. se le} havia de Comunicar ^{al Conde de Arzón} ~~al Conde de Arzón~~ la fuga de dho D. Eugenio, y suspender la declaxación de dha vacante, ^{hasta su resolución determinada} ~~la Reputación de los Cordones~~ por parecer inescusable Carta Diligencia en atención a haver sido su Afado para la obtención ^{ella} de la vega; Y tratado, Conferido, y votado sobre los dos puntos se Acordo, el Declaxar, como se declaxo por vacante ~~esta~~ vega mandando poner a ella Edictos con el termino acostumbrado de ocho dias; y así se publico.

Supuesto haver precedido tiempo ^{sufic. en q. de ellos haia} tenido noticia el Conde Duque de Arzón

+ en soli
citas de
restaurar
al colleg

+ de Cadete
para el
sex birio
de su m.
illog. an
mid m. ad inio
Combinel
vor. m. de
dha vega
dha vega
lezano, y e
Rox dho
Colegio, di
ciendo lo a
via Loria
mo

Cedula de 28 de Feb. de 1767.



Faint, illegible handwriting in red ink, likely bleed-through from the reverse side of the page.

*Procuradores de los Claustros de Sres. Rector,
Canciller y Catedráticos de propiedad,
celebrados en el año
1764.*

